

BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX N° 16599

POSADAS, MARTES 26 DE MAYO DE 2026

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 537	Pág. 2 a 4.
Decretos Sintetizados N°s.: 1943, 1944, 1945, 1946/25, 517 y 536	Pág. 4 a 6.
Agencia Tributaria Misiones: Resolución N° 08/2026 DGR	Pág. 6 y 7.
Superior Tribunal de Justicia: Comunicado de Prensa	Pág. 7.
Sociedades:	Pág. 7 a 9.
Edictos:	Pág. 9 a 20.
Convocatorias:	Pág. 20 a 22.
Licitaciones:	Pág. 22.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 537

POSADAS, 01 de Abril de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 5300-27-2025 - Registro Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, Subsecretaría de la Juventud - Caratulado: "SUBSECRETARIO DE LA JUVENTUD REF./ RENOVACIÓN DE ALQUILER DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL"; y

CONSIDERANDO:

QUE, en el expediente de referencia se tramita la Contratación de Alquiler, con la Sra. CLAUDIA PATRICIA MALUF, D.N.I. N° 20.899.630, del inmueble ubicado en la Calle General Frías 2.345, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, destinado al funcionamiento de una Residencia Estudiantil dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud;

QUE, conforme el Contrato de Locación, suscripto por el Titular de la citada cartera, el período de locación abarca desde 01 de Enero de 2026 al 31 de Diciembre de 2026, siendo el valor del canon la suma mensual de \$ 7.673.596,00 (PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100) durante los primeros seis (6) meses de contrato, y de \$ 8.594.428,00 (PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100) el canon mensual del último semestre;

QUE, además, el importe de \$ 2.291.666,00 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100), mensuales por el mantenimiento y reparación de dicho inmueble;

QUE, el precio por total por el año de contrato resulta la suma de \$ 125.108.136,00 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 00/100);

QUE, conforme a lo establecido en el decreto N° 530/16 y modificatorios, consta en el expediente, autorización de la Comisión de contención de Gasto Público;

QUE, lucen facturas y actas de recepción por los meses de Enero y Febrero del corriente;

QUE, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Contrato de Locación suscripto con la Sra. CLAUDIA PATRICIA MALUF, D.N.I. N° 20.899.630, respecto del inmueble sito en la Calle General Frías N° 2.345, de la Ciudad de Posadas, y el reconocimiento del gasto, por los meses de Enero y Febrero del corriente, y hasta la aprobación del presente instrumento legal, debido a que la erogación resulta un real beneficio al Erario, conforme lo manifiesta el funcionario que ha incurrido en el mismo, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 85° ap. 3) inc. j), y último párrafo de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad;

QUE, se ha realizado la reserva presupuestaria, realizada de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 49° de la Ley VII - 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad;

QUE, se ha incorporado la documentación pertinente, Certificado Fiscal para contratar (SR-349), Constancia de Inscripción en la AFIP, encuadrando el procedimiento de las disposiciones del Artículo 85° ap. 3) inc. j) de la citada Ley;

QUE, en autos, obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, habiendo efectuado el pertinente control de legalidad y procedimental;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación del inmueble sito en la Calle General Frías 2.345, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, que se anexa al presente instrumento legal formando parte del mismo, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, representado por el Sr. Ministro FERNANDO ANÍBAL MEZA, D.N.I. N° 28.818.318, y la Sra. Claudia Patricia Maluf, D.N.I. N° 20.899.630 CUIT 23-20899630-4, por la suma total de \$ 125.108.136,00 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 00/100), con vigencia desde el 01 de Enero de 2026 al 31 de Diciembre de 2026, encuadrando el procedimiento en el Artículo 85 ap. 3) inc. j), y último párrafo de la Ley VII - 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma, total de \$ 19.930.524,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100) a la proveedora Claudia Patricia Maluf, D.N.I. 20.899.630, CUIT 23-20899630-4, por la ocupación del inmueble descripto en el artículo anterior, durante los meses de enero y febrero del corriente, y hasta la aprobación del presente instrumento legal, conforme siguiente detalle, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad:

Mes	Factura "B" N°	Acta	Monto
ene-26	00002-00000053	02/2026	\$ 9.965.262,00
feb-26	00002-00000054	26/2026	\$ 9.965.262,00
TOTAL			\$19.930.524,00

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en los artículos anteriores, por el alquiler del inmueble sito en Calle General Frías N° 2.345, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, destinado al funcionamiento de una Residencia Estudiantil dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, con cargo a la siguiente partida del presente presupuesto, encuadrando el procedimiento en el Artículo 85° ap. 3) inc. j), y último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad: 05-01-0-4-90-1-01-012-01220-0-01- Erogaciones de la Unidad.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Ministro de Desarrollo Social, la Mujer y la juventud.-
 ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la juventud, Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social y demás dependencias competentes cumplido ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Mesa

CONTRATO DE LOCACIÓN

En la ciudad de Posadas, Misiones, al día de 01 de Agosto del año 2025, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LA MUJER Y LA JUVENTUD, con domicilio en calle Miguel Dávila N° 1.056 - Centro Cívico - de Posadas, Provincia de Misiones, representado en este acto por el Sr. Ministro Secretario Lic. FERNANDO ANÍBAL MEZA, argentino, D.N.I. N° 28.818.318, en adelante "EL LOCATARIO" por un lado y por el otro la Sra. Maluf Claudia Patricia, D.N.I. N° 20.899.630, CUIT N° 23-20899630-4, con domicilio en General Frías N° 2.345 de la Ciudad de Posadas, en adelante "EL LOCADOR", convienen celebrar el presente contrato de locación sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

PRIMERA: "EL LOCADOR" da en locación a "EL LOCATARIO" y éste acepta el inmueble de propiedad del primero, sito en General Frías N° 2.345 de la Ciudad de Posadas.

SEGUNDA: La unidad locada está compuesta por un edificio representativo de diez habitaciones y nueve baños.

TERCERA: El presente contrato tendrá una vigencia total de UN (1) año a partir del 1° de Enero del año 2026, venciendo el 31 de Diciembre de 2026, debiendo "EL LOCATARIO" restituir el inmueble al vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación alguna. Las partes acuerdan expresamente un derecho de preferencia en cabeza de "EL LOCATARIO" para la renovación o próxima contratación. A los fines de la eficacia del derecho de preferencia previsto, es obligación de "EL LOCADOR" comunicar en forma fehaciente a "EL LOCATARIO" su decisión de volver a locar en un plazo no menor a 30 días.

CUARTA: El precio del alquiler será de la suma mensual de \$ 7.673.596,00 (PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS) durante los primeros seis (6) meses, y de \$ 8.594.428 (PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO) los últimos seis (6) meses, pagaderos en forma mensual, consecutiva y por mes vencido del 1 al 10, en el Servicio Administrativo de Desarrollo Social. Además, se abonará en concepto de gastos de mantenimiento adeudado de contratos anteriores la suma mensual de \$ 2.291.666 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS), en cada mes del contrato. En el caso de rescisión anticipada del mismo, éste pago debe efectivizarse a la "LOCADORA".

QUINTA: Están a cargo de "EL LOCATARIO" los pagos correspondientes al consumo de energía eléctrica, agua corriente y demás gastos mensuales que demande el inmueble.

SEXTA: "EL LOCATARIO" destinara el inmueble para: 1) el funcionamiento de una RESIDENCIA ESTUDIANTIL y 2) otras finalidades que requiera el Ministerio de Desarrollo Social, debiendo solicitar autorización previa de "EL LOCADOR", estableciendo que la modificaciones que se realicen en el inmueble quedaran para "EL LOCADOR" una vez finalizado el contrato, requiriendo "EL LOCATARIO" autorización por parte de "EL LOCADOR" para realizar las modificaciones, mejoras y/o construcciones necesarias para adecuar las instalaciones objeto de este contrato.

SEPTIMA: "EL LOCATARIO" se compromete a restituir el inmueble a "EL LOCADOR" en buenas condiciones,

salvo el desgaste originado por el uso normal y/o por el transcurso del tiempo.

OCTAVA: "EL LOCADOR" manifiesta que el inmueble se encuentra debidamente habilitado para el funcionamiento establecido en la Clausula sexta, conforme el código de urbanidad de la Ciudad de Posadas haciéndose responsable de realizar todas las mejoras que fueran necesarias a estos efectos en caso que sean exigidas por las autoridades municipales respectivas.

NOVENA: "EL LOCADOR" faculta en este acto a "EL LOCATARIO" a realizar todas aquellas reparaciones que sean estrictamente "necesarias", indispensables y/o "urgentes", siempre que estén a cargo de "EL LOCADOR", tales como derrumbes desperfectos, filtraciones, roturas, cortocircuitos y/o cualquier avería en general susceptibles de causar daño en las personas y/o en las cosas depositadas en el inmueble con la necesidad de notificaciones previas. Asimismo, ambas partes acuerdan que los costos que devenguen dichas reparaciones serán, previo acuerdo formal y según corresponda, descontados del canon locativo correspondiente al mes que fueran efectuadas, quedando al finalizar el presente contrato en beneficio de la unidad locada.

DÉCIMA: El presente contrato podrá ser rescindido por "EL LOCATARIO", si han transcurrido seis (6) meses de contrato, debiendo notificar en forma fehaciente su cesación al locador con al menos un (1) mes de anticipación. En todos los casos ambas partes podrán acordar de mutua cuerdo dejar sin efecto el contrato, sin dar derecho de indemnización a ninguna de las partes.

DÉCIMA PRIMERA: LA LOCADORA no toma a su cargo ni se hace responsable de ninguna indemnización proveniente del daño material, físico o moral para con LOS LOCATARIOS, miembros de su familia, personal o terceros, causados por su culpa o cualquier otro accidente producido en la propiedad, como así también acciones por el uso de las instalaciones eléctricas, gas, entre otros. En caso de que el bien locado sufriera daños por motivos no imputables a LOS LOCATARIOS tras los cuales sea considerado substancialmente inadecuado y/o inservible para el destino previsto, LA LOCADORA podrá rescindir el contrato sin que le corresponda a los LOCATARIOS indemnización o compensación alguna. Tampoco se hace responsable por los daños que pueda originarse por el uso o introducción de materiales inflamables, explosivos o peligrosos dentro de inmueble lo cado por parte de LOS LOCATARIOS, de personas a su cargo o de terceros corriendo todos los daños en el orden moral y/o material por cuenta de LOS LOCATARIOS.

DÉCIMA SEGUNDA: El 50% de Los gastos del sellado del presente contrato ante la D.G.R quedara a cargo de "EL LOCADOR", ello teniendo en cuenta que el restante porcentaje no se abona debido a que "EL LOCATARIO"-conforme a la normativa vigente- SE encuentra exento respecto del pago del mismo.

DÉCIMA TERCERA: Ambas partes acuerdan que cualquier divergencia que pueda suscitarse durante la ejecución del presente contrato, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, quedando subsistentes los efectos de cualquier notificación de los domicilios denunciados al inicio del presente contrato.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1943

POSADAS, 19 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente ejercicio financiero la suma total de \$ 6.325.467,00 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100), a la firma "MISIOCORP S.R.L.", CUIT N° 30-71236900-7, por la adquisición de 300 (trescientos) módulos alimentarios, en carácter de suma urgencia, con destino a las personas que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad social del Departamento Capital de la Provincia de Misiones, conforme Factura "B" N° 00003-00001950/1951 y Acta de Recepción N° 843/2024, correspondiente al mes de Octubre de 2024, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 1944

POSADAS, 19 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente ejercicio financiero la suma total de \$ 6.325.467,00 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100), a la firma "MISIOCORP S.R.L.", CUIT N° 30-71236900-7, por la adquisición de 300 (trescientos) módulos alimentarios, en carácter de suma urgencia, con destino a las personas que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad social del Departamento Capital de la Provincia de Misiones, conforme Factura "B" N° 00003-00001948/1949 y Acta de Recepción N° 792/2024, correspondiente al mes de Septiembre de 2024, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 1945

POSADAS, 19 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 21.233.505,00 (PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100), a favor del proveedor LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACION ANDRESITO S.R.L. con CUIT N° 30-71589273-8, por la adquisición de 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de Leche en Polvo por 800 grs., 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de azúcar blanca por 1 kg., y 2.600 (dos mil seiscientos) kgs. de pan mignon, durante el mes de Abril de 2025, entregadas en el ámbito de la Emergencia Alimentaria en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social, en la Provincia de Misiones, conforme Facturas "B" N° 00001-00000521/522 y Acta de Recepción N° 219/2025 encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indican a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 1946

POSADAS, 19 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 6.325.467,00 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100), a la firma "MISIOCORP S.R.L.", CUIT N° 30-71236900-7, por la adquisición de 300 (trescientos) módulos alimentarios, en carácter de suma urgencia, con destino a las personas que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad social del Departamento Capital de la Provincia de Misiones, conforme Factura "B" N° 00003-00001956/1957 y Acta de Recepción N° 47/2025, correspondiente al mes de Enero de 2025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 517

POSADAS, 01 de Abril de 2026.-

RECONÓCESE y REAPRÓPIESE al presente las Facturas B N°: 00002-00006101, 00002-6102 y 00002-00006090 de la firma "DAMSA S.R.L." CUIT N° 33-70994338-9, por los servicios de limpieza realizados durante los períodos Julio, Agosto y Septiembre de 2025, en el Edificio Central de la Dirección General de Tierras dependiente del Ministerio de Gobierno, sito en calle Sarmiento N° 2.495, de la Ciudad de Posadas, por la suma total de \$ 4.277.230,00 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA) a favor de la firma "DAMSA S.R.L.", con domicilio en calle 103 N° 2.380 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, conforme a las Acta de Recepción N° 88/25 del encargado de patrimonio del área pertinente, encuadrado el procedimiento en los Artículo 44° y 80° de la LEY VII - N° 11 (ANTES LEY N° 2.303).-

APRUÉBASE, el gasto señalado en el artículo anterior y AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a liquidar y pagar la suma total de \$ 4.277.230,00 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA), a favor de la firma "DAMSA S.R.L." CUIT N° 33-70994338-9, con domicilio en calle 103 N° 2.380 de la Ciudad de Posadas, todo ello con imputación a la partida: 03-10-0-4-90-1-01-012-01220- del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 536

POSADAS, 01 de Abril de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero, el pago de las Facturas N° 00002-00006112 la suma de \$ 2.757.160,00 (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA) por el mes de Octubre/25; N° 00002-00006156 ; la suma de \$ 2.808.210,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ) por el mes de Noviembre/25; N° 00002-00006214; la suma de \$ 2.859.270,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA) por el mes de Diciembre/25 obrantes a fs. 07,09 y 11 por la suma total de \$ 8.424.640,00 (PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA) a favor de la firma "DAMSA S.R.L." CUIT N° 33-70994338-9 por el servicio de limpieza realizado en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2025 , que dicho servicio redundará a favor de la Provincia encuadrándose en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303),

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 8.424.640,00 (PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA), a favor de la firma "DAMSA S.R.L." CUIT N° 33-70994338-9, imputación a la Partida 03-09-2-01-1-90-1-01-012-01220 - Cuenta Especial 01 - Fondo Especial Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - Ley II - N° 12, del Presupuesto Vigente.-

RESOLUCIONES

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES

RESOLUCIÓN GENERAL N° 08/2026 D.G.R.

POSADAS, 22 de Mayo de 2026.-

VISTO: La Ley XXII - N° 35, Código Fiscal de la Provincia de Misiones y la R.G. N° 09/24-DGR, ratificada por la Resolución N° 1276/24 del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Código Fiscal de la Provincia de Misiones - Ley XXII - N° 35 - establece en su Artículo 83° que la falta total o parcial de pago de las obligaciones fiscales devengará intereses resarcitorios desde sus respectivos vencimientos, así como intereses punitivos cuando resulte necesario acudir a la vía judicial para su cobro;

QUE, los citados párrafos facultan a esta Dirección a fijar con carácter general las tasas de interés aplicables, dentro de los límites allí previstos;

QUE, mediante la Resolución General N° 09/24-DGR se estableció la tasa de interés resarcitorio y de financiación aplicables a los planes de facilidades de pago vigentes;

QUE, en el actual contexto económico, resulta oportuno adecuar las tasas de interés aplicables, a fin de promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y, al mismo tiempo, desalentar conductas dilatorias que impliquen la necesidad de recurrir a la instancia judicial;

QUE, el Artículo 83° de la Ley XXII - N° 35 establece que cuando resulte necesario recurrir a la vía judicial para hacer efectivos los pagos de dichas obligaciones y multas, los importes correspondientes devengarán un interés punitivo computable desde la interposición de la demanda, cuya tasa debe ser fijada por esta Dirección dentro del límite legal allí previsto;

QUE el interés punitivo tiene por finalidad desincentivar conductas dilatorias que obligan a la Administración Tributaria a acudir a la instancia judicial para la percepción de los recursos públicos;

QUE, la Dirección de Jurídica y Técnica ha tomado intervención en ejercicio de sus atribuciones y deberes, no existiendo objeciones que formular al respecto;

QUE, la Dirección se encuentra facultada para la emisión del presente acto conforme lo establecido en los Artículos 17° y 83° del Código Fiscal Provincial;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- FÍJASE, la tasa de interés resarcitorio, prevista en el tercer párrafo del Artículo 83° de la Ley XXII - N° 35, en el 3,50 % (tres con cincuenta por ciento) mensual.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE, la tasa de interés para los planes de facilidades de pago que aplicará sobre saldos en el 2,50 % (dos con cincuenta por ciento) mensual. La mora en el pago de cada una de las cuotas mientras no se produzca la caducidad del plan de pagos devengará automáticamente el interés resarcitorio determinado en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- FÍJASE, la tasa de interés punitorio, prevista en el cuarto párrafo del Artículo 83° de la Ley XXII - N° 35, en el 4 % (cuatro por ciento) mensual.-

ARTÍCULO 4°.- EL INTERÉS PUNITORIO establecido en el artículo precedente será aplicable a las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones fiscales, sus anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, cuando resulte necesario recurrir a la vía judicial para su cobro, y se devengará desde la fecha de interposición de la demanda de cobro judicial hasta su efectivo pago.-

ARTÍCULO 5°.- ENTIÉNDASE por fecha de interposición de demanda la que figura en el Sistema de Gestión de Expedientes Digital Judicial (SIGED) del Poder Judicial de la Provincia de Misiones al momento de subir la demanda en dicha plataforma.-

ARTÍCULO 6°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Informática para que publique en el sitio web de la Dirección General de Rentas las tasas de interés previstas en los artículos precedentes.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLÉCESE, que las disposiciones de la presente Resolución General tendrán vigencia a partir del 1° de Junio de 2026, previa ratificación por parte del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; las Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Dese a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

GREGORI

PS135403 V16599

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
COMUNICADO DE PRENSA

Se hace saber que el día 19 de Mayo de 2026, se llevó a cabo en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, edificio de Tribunales, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, 5° piso, la audiencia fijada en los autos “EXPTE N° 30-P-ADM. AÑO 1983 - PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ INTEGRACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES - LEY 1700 (2562/89 Y 4080/04)”, a los fines de la Desinsaculación y Designación de un (1) representante por los Sres. Magistrados de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Posadas, que integrara el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, resultando sorteado el Doctor Álvaro Daniel Gunther, Juez de Primera Instancia de Violencia Familiar N° 2, quien actuará como vocal Subrogante Primero, habiendo el Señor Magistrado prestado juramento de Ley el día 22 de Mayo de 2026.

HORRISBERGER

PS135402 V16599

**SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES**CASINOS DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA.- Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° 339/2026 caratulado CASINOS DE MISIONES S.A. S/ DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO”. Domicilio de la sede: Avda. Sarmiento N° 1.044, Oberá, Provincia de Misiones. Según

Acta de Asamblea de fecha 10 de Diciembre de 2025, se designa por unanimidad para los cargos Titulares: CARLOS RAÚL INTRA D.N.I. 10.291.593, MIRIAM ARACELI COLEF D.N.I. 17.341.260, MANUEL ULISES INTRA D.N.I. 33.636.820 y Director Suplente: ALFREDO DARÍO NAGEL D.N.I. 23.347.973. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, de 2026. Carlos R. Intra. Presidente.-
PP135346 \$7.500,00 V16599

MISIO PHARMA SOCIEDAD DEL ESTADO

EDICTO: RENOVACIÓN ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. MISIO PHARMA S.E. CUIT N° 30-71716743-7.- Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Abril de 2026, los miembros del Directorio conforme Decreto N° 653 de fecha 22 de Abril de 2026, resolvieron designar al Señor FEDERICO AUGUSTO MIRAVET, D.N.I. N° 36.475.018 como Director Titular, quedando como Presidente del Directorio, quien acepta el cargo y establecieron el domicilio especial en Ruta Nacional N° 12, Km. 7.5 de la Ciudad de Posadas, Pcia. Misiones.- Federico Augusto Miravet. Presidente.-
PP135358 \$5.000,00 V16599

AUTOSERVICIO INDUSTRIA DEL POLLO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado, de fecha 19 de Mayo del año 2026 de la certificación de firmas realizada por Escribano Público se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "AUTOSERVICIO INDUSTRIA DEL POLLO S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Avenida Lavalle N° 5.364 de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: JOVES MARCELO AGUSTÍN, D.N.I. N° 34.971.950, CUIT N° 23-34971950-9, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de Agosto de 1990, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Alberto Roth y las Azaleas S/N°, Barrio Ñu Porá de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones; e IGNACIO JAVIER BUSCEMA, D.N.I. N° 38.040.348, CUIT N° 27-38040348-5, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Diciembre de 1992, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la Avenida San Martín N° 3.562 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte.

CAPITAL: \$ 2.000.000, dividido por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000 y un voto cada una, el Señor MARCELO AGUSTÍN JOVES suscribe 100 acciones y el Señor IGNACIO JAVIER BUSCEMA suscribe 100 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: MARCELO AGUSTÍN JOVES, D.N.I. N° 34.971.950, con domicilio en la calle Alberto Roth y las Azaleas S/N° de la Localidad de Garupá, Departamento Capital, Provincia de Misiones en carácter de Administrador Titular e IGNACIO JAVIER BUSCEMA, D.N.I. N° 38.040.348, con domicilio en la Avenida San Martín N° 3.562 de la Localidad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Marcelo Agustín Joves. Administrador Titular.-

PP135385 \$23.500,00 V16599

SANJO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "SANJO S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN". Por instrumento de fecha 05 de Mayo de 2026 las siguientes personas SADANIOVSKI SILVIA CRISTINA, de nacionalidad argentina, nacida el Veinticuatro de Junio de Mil Novecientos Setenta y Cinco; Documento Nacional de Identidad Número 24.537.242; estado civil soltera; empresaria; domiciliada en Colón 1900, Posadas, Misiones; PEDROZO ENRIQUE SEBASTIÁN; nacionalidad argentina; nacido el Cuatro de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Dos; Documento Nacional de Identidad Número 29.552.078; estado civil soltero; docente; domiciliado en Roque González 868, Posadas, Misiones

DOMICILIO: SANJO S.A.S. con su domicilio comercial, legal, fiscal y administrativo en Bermúdez 4.468, Posadas, Misiones, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACION: 90 Años.

OBJETO: A) Explotación de Inmuebles y Complejos: Alquiler, subalquiler y administración de canchas de fútbol, polideportivos, salones de fiestas, quinchos, predios al aire libre y locales comerciales propios o de terceros. B) Comercialización Minorista y Mayorista: Compra, venta, distribución, importación y exportación de indumentaria deportiva, calzado, accesorios, trofeos, artículos de mercadería, perfumería y cotillón. C) Servicios Gastronómicos: Explotación de bares, restaurantes, cantinas, quioscos, servicios de catering, preparación de comidas para eventos y expendio de bebidas alcohólicas y analcohólicas. D) Organización y Producción de Eventos: Planificación, coordinación y ejecución integral de eventos sociales (bodas, cumpleaños), corporativos (conferencias, lanzamientos) y deportivos (torneos, maratones), incluyendo la provisión de logística, técnica y personal. E) Servicios de Entretenimiento: Alquiler de juegos mecánicos, inflables, equipos de sonido, iluminación, pantallas LED y contratación de servicios de disc-jockey y espectáculos artísticos. F) Publicidad y Marketing: Explotación comercial de espacios publicitarios, cartelera estática o digital en el predio, y organización de activaciones de marca.

CAPITAL: Se establece en Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000,00) que se divide en cien (100) cuotas partes de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00) cada una de valor nominal; totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: Sra. SADANIOVSKI SILVIA CRISTINA, suscribe setenta (70) cuotas, por la suma de Pesos Cuatro Millones Novecientos Mil (\$ 4.900.000,00); el Sr. PEDROZO ENRIQUE SEBASTIÁN, suscribe treinta (30) cuotas, por la suma de Pesos Dos Millones Cien Mil (\$ 2.100.000,00).

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal de la firma social, estará a cargo del Administrador Titular: ENRIQUE SEBASTIÁN PEDROZO, D.N.I. N° 29.552.078 y Administrador Suplente: SILVIA CRISTINA SADANIOVSKI, D.N.I. N° 24.537.242.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 30 de Septiembre de cada año. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO.- Enrique Sebastián Pedrozo, Administrador. Silvia Cristina Sadaniovski. Administrador Suplente.-

PP135391 \$22.000,00 V16599

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 94808/2022, INGENITO MATIAS NICOLAS S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "...Posadas, Misiones, 25 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) SOBRESEER TOTALMENTE al Señor MATÍAS NICOLÁS INGENITO, titular del D.N.I. N° 39.946.090, domiciliado en Chacra 190, Edificio C-4, Escalera 2, Primero A, calle Paraguay y 119, Posadas, Misiones, hijo de Carlos José Ingenito (F) y de Marta Beatriz Ferreyra (F), de estado civil soltero, de ocupación Changarín, de instrucción secundario incompleto, en orden al delito

de HURTO (Art. 162° del Código Penal de la República Argentina), que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 347° del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones.- II) DISPONGASE el comparendo del imputado, el día 25 de Junio del año 2025, a las 08:30 horas, a fin de que tome conocimiento del presente auto resolutorio.- III) COMUNÍQUESE a la Dirección General Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como así también al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- IV) PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLIDO. ARCHÍVESE".- Dr. Miguel Mattos, Juez.- Debiendo remitir una copia para ser agregados al presente expediente. Para mayor recaudo transcribo parte de la medida

que ordena y dice: “Posadas, 15 de Agosto de 2017.- ... OFÍCIESE”.- Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Facundo Andrés Martínez Arrechea. Secretario.-

SC135241 E16595 V16599

EDICTO: El Tribunal Penal Nº 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Bernie Gustavo A. sito en calle la Rioja Nº 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. Nº 28525/2026 caratulado GIMÉNEZ RAMÓN DANIEL S/ EJECUCIÓN EN EXPTE. 52879/2024” se dispuso: NOTIFICAR a la víctima de autos a fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11º bis de la Ley 24.660. A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información atinente al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas, de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs. Dr. Gustavo A. Bernie, Juez. Dra. Texo Rocío Laura, Secretaria.-

SC135244 E16595 V16599

EDICTO: El Tribunal Penal Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados “82875/2026 RUIZ DIAZ MICHEL FRANCISCO S/ EJECUCIÓN EN EXPTE. Nº 111342/2022 ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO”, que se tramitan por ante éste Tribunal, a efectos de llevar a su conocimiento una providencia que ordena la presente y dice: “Posadas, Misiones, 14 de Mayo de 2026.- Atento lo ordenado en sentencia de fecha 19 de Diciembre de 2024, NOTIFÍQUESE a la víctima de autos a fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11º bis de la Ley 24.660. A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información relativa al estado de la causa, conocer el derecho que se le asiste y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como, asimismo, expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs. sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial a sus efectos. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE”. Dr. Gustavo Arnaldo Bernie, Juez. María Gabriela Fiebig, Secretaria.-

SC135272 E16595 V16599

EDICTO: PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN.- Se HACE SABER que por ante este Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Nº 4 del Centro Judicial Capital, a cargo del Director Dr. Agustín Ignacio López

Isla, Coordinadora Soledad María Aguilar, tramitan los autos caratulados: “FILMANN ALVAREZ CARLOS GERMÁN C/ TEXO TOMÁS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXPTE. Nº 1573/25”, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: “SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 15 de Abril de 2026.- 1) Agréguese. Téngase presente lo informado por el Registro de Juicios Universales de Misiones.- 2) Téngase por prestado el juramento en los términos del Art. 204º CPCCT.- 3) Notifíquese la providencia de fecha 30/06/25 (traslado de demanda) mediante edicto. A sus efectos, publíquese edicto con un extracto de la demanda, por el término de DIEZ DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y del Poder Judicial de Misiones y en el Boletín Judicial de Tucumán. A tales efectos, librese Oficio Ley 22.172 debiendo adjuntarse el edicto respectivo. Fdo. Dra. Mirta Estela Casares. Jueza Civil y Comercial Común de la VIIº Nom”.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: “SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 30 de Junio de 2025.- 1)...- 2) Cítese a TEXO TOMÁS LE 6.953.144, en el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, en fecha 17/06/25, en el inmueble ubicado en Chacabuco 1.237, S.M. de Tucumán Circunscripción: I, Sección: 18A, Manzana 45, Parcela 26B, Padrón:131911, Matrícula: 10171 para que se apersona a estar a derecho (Art. 477º Procesal). Córrese traslado de la demanda, de sus ampliaciones, de su modificación y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS conteste demanda en los términos del Art. 435º Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los Arts. 267º y 438º del CPCCT. AMPLIASE el plazo para contestar demanda, en razón de distancia, en SEIS DÍAS MÁS, conforme lo dispuesto por el Art. 155º CPCCT. A tales efectos, librese Cédula Ley 22.172, haciéndose constar que se encuentra autorizada a su diligenciamiento la Dra. Toro Martínez Silvia Susana MP 7489 y/o la persona que ésta designe. Notificaciones diarias (Arts. 197º y 199º CPCCT). A tales efectos, previamente, acompañe copias para traslado en soporte papel.- 3)...- Fdo. Dra. Mirta Estela Casares. Jueza CCC VIIº Nominación”.- EXTRA-TO DE DEMANDA: “En fecha 09/04/2025 se presenta el actor CARLOS GERMÁN FILMANN ALVAREZ, con el patrocinio letrado de la Dra. Silvia Susana Toro Martínez MP 7489 y promueve demanda de Prescripción Adquisitiva contra el inmueble ubicado en Chacabuco 1.237, S.M. de Tucumán, Circunscripción I, Sección 18A, Manzana 45, Parcela 26B, Padrón 131911, Matrícula S-04131 (Capital Sur). Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda”.- 11 de Mayo de 2026. Soledad María Aguilar. Secretaria.-
PP135292 \$235.000,00 E16596 V16605

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados “82875/2026 RUIZ DIAZ MICHEL FRANCISCO S/ EJECUCIÓN EN EXPTE N° 111342/2022 ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO” que se tramitan por ante este Tribunal, INFORMA una providencia que ordena la presente y dice: “Posadas, Misiones, 14 de Mayo de 2026.- Atento lo ordenado en sentencia de fecha 19 de Diciembre de 2024, NOTIFÍQUESE a la víctima de autos a fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660. A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información relativa al estado de la causa, conocer el derecho que se le asiste y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como, asimismo, expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial a sus efectos. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE”.- Dr. Gustavo Arnaldo Bernié. Juez. María Gabriela Fiebig. Secretaria.- SC135294 E16596 V16600

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 08 de Abril de 2026. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a en favor de FAGUNDEZ CARLOS ALBERTO por los delitos de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN DOLOSA (un hecho) y ESTELIONATO (dos hechos), todo en CONCURSO REAL (Arts. 277° Inc. 1 “c”, 173° Inc. 9 y 55° del Código Penal).- 2°) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a BEVILCQUA PEDRO SILVANO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) ENCARATÚLENSE las presentes actuaciones que deberán consignar: “EXPTE. N° 39491/2025 FAGUNDEZ CARLOS ALBERTO S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN DOLOSA (un hecho) y ESTELIONATO (dos hechos), todo en CONCURSO REAL”.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger, Secretario.-

SC135295 E16596 V16600

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 59337/2025 LETVEÑUK MARTÍN ALEJANDRO S/ HURTO SIMPLE”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 06 de Marzo de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado LETVEÑUK MARTÍN ALEJANDRO por el delito de HURTO (Art. 162° del C. Penal).- 2°) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a GARCÍA LUCIANA AYLÉN a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger, Secretario.-

SC135296 E16597 V16601

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, PB, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MACHADO JOSÉ LUIS D.N.I. N° 7.706.756 a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 174368/2025 MACHADO JOSÉ LUIS S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 07 de Mayo de 2026. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.- PP135298 \$15.000,00 E16597 V16599

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de KAUFMANN JOSÉ ORLANDO D.N.I. 7.484.427 y PEDROZO GLADYS YOLANDA D.N.I. 4.184.692 bajo apercibimiento de ley en autos caratulados “EXPTE. N° 198987/2025 KAUFMANN JOSÉ ORLANDO Y PEDROZO GLADYS YOLANDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones 14 de Mayo del 2026. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.- PP135304 \$18.000,00 E16597 V16599

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. QUIÑONES, SONIA LORENA, D.N.I. 30.381.344, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 198022/2025 QUIÑONES SONIA LORENA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 12 de Mayo del 2026. Dr. Leonardo Sebastián Hereter. Secretario.-

PP135305 \$16.500,00 E16597 V16599

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de DOLORES VILLALBA, D.N.I. N° 05.277.349, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 138336/2025 VILLALBA DOLORES S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 07 de Mayo del 2026. Dra. Bárbara Hobecker. Secretaria.-

PP135309 \$15.000,00 E16597 V16599

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Siete de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2do. Piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de RODOLFO RODRÍGUEZ D.N.I. 7.544.082, en “EXPTE. N° 109.768/2023 VALLEJOS, YOLANDA RAMONA Y RODRÍGUEZ, RODOLFO S/ SUCESORIO”, por el término de treinta días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un día en un diario local de mayor circulación. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP135310 \$15.000,00 E16597 V16599

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de S.S. Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaria Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso Palacio de Justicia, Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos “EXPTE. N° 64572/2026 WELLER HUGO RUBÉN S/ SUCESORIO” se ha dispuesto CITAR a estar a derecho a acreedores y/o herederos del Sr. WELLER HUGO RUBÉN D.N.I. N° 20.518.457 para que comparezcan a estar a de-

recho por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 19 de Mayo de 2026. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP135317 \$15.000,00 E16597 V16599

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 173133/2023 caratulado DE SANTIS LUCAS GASTÓN S/ ROBO, DO REIS DAVID LORENZO S/ PARTICIPE NECESARIO EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO”; NOTIFICA por medio del presente edicto a FERNÁNDEZ FERNANDO EXEQUIEL, D.N.I. N° 43.070.537 que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 29 de Agosto de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado DE SANTIS LUCAS GASTÓN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis CPA.- 4°) Oficiése notificando al/la denunciante (FERNÁNDEZ FERNANDO EXEQUIEL, D.N.I. N° 43.070.537) que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOS MIL \$ 2.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Mnes., 14 de Mayo de 2026. OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC135320 E16597 V16691

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Montecarlo, IV° Circ. Jud., Mnes., a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaria Civil, a mí cargo, ubicado en Av. Brasil 3.691 esq. Roque Sáenz Peña, 1° Piso, Montecarlo, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de KÜRTEEN ROBERTO, D.N.I. N° 12.233.782, en “EXPTE. N° 55373/2026 KURTEN ROBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Montecarlo, Misiones, 19 de Mayo de 2026. Montero Clara Beatriz. Secretaria.-

PP135326 \$15.000,00 E16598 V16600

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 19760/2022 LAGNER NILSON S/ AMENAZAS CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA”, NOTIFICA por medio del presente edicto a LAGNER NILSON, D.N.I. 18.713.583, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 18 de Febrero de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Decretar Extinguida la Acción Penal con respecto a LAGNER NILSON en la presente causa Nº 19760/2022 caratulada “LAGNER NILSON S/AMENAZAS CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa origen Nº 19760/2022, registro del Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 1, Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Amenazas Calificadas por el Uso de Arma, (Art. 149º bis 1º párrafo 2º parte del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 344º, Inc. “d” del CPP y Art. 76º ter, párr. 4 del CPA -probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 14 de Mayo del 2026.- ...OFICIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Dr. Walter Raúl Kurtz, Secretario.-
SC135327 E16598 V16602

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori sito en la planta baja del Palacio de Justicia de Avenida Santa Catalina 1.735 de la Ciudad de Posadas en autos caratulados “EXPTE. Nº 12069/2026 ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS CRISTIANA C/ FERREIRA RAMÓN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA a herederos de RAMÓN FERREYRA y/o quien se considere en derecho sobre el inmueble sito en Avenida Monseñor de Andrea Nº 3.945, Barrio Santa Rita de la Ciudad de Posadas, identificado según plano de mensura como Lote 1B, proveniente de la mensura particular simple de la Subdivisión Lote 1 de la Manzana L, Chacra 119, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026. Dra. Yanina Alejandra Bandendorpe. Secretaria.-

PP135329 \$8.000,00 E16598 V16599

EDICTO: La Sra. Jueza Walther Nadia de 1ra. Instancia y 38 Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba CITA y EMPLAZA a los herederos de JOSÉ ALBERTO AMATO para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante JOSÉ ALBERTO AMATO D.N.I. 11.974.225, en los autos: “SORIA CANGIANO JUAN CRUZ – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” SAC 13484781 que se tramitan ante este Juzgado en lo Civil y Comercial. Córdoba, 13 de Mayo de 2026. Ardini Gisella Paola, Prosecretario/a Letrado. Walther Nadia, Jueza.-

PP135331 \$30.000,00 E16598 V16602

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Gonzalo A. Balatorre, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. Nº 61299/2021 SCHAR WALTER Y OTRO C/ ESPERANZA RENÉ BEATRIZ Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a los herederos de los demandados 1) ESPERANZA RENEE BEATRIZ, D.N.I. 5.597.587; 2) MAZAL ESTHER ELIAS, D.N.I. 3.448.102; 3) BENMOAR OSCAR ELÍAS, D.N.I. 12.118.089; 4) MEIHOJAS SUSANA, D.N.I. 329.939; y 5) GONZÁLEZ CELIA, D.N.I. 3.399.825 mediante edicto que se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147º, 148º, 149º, 344º y ccdes. del CPCCFyVF). 19 de Mayo del año 2026. Gonzalo A. Balatorre. Secretario.-

PP135332 \$20.000,00 E16598 V16599

EDICTO: El Juzgado de Paz de Santa Ana a cargo del Dr. Héctor Mariano Viola Dalmau, Secretaría Única, sito en Guacururí casi Av. San Martín S/Nº, Santa Ana, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o quien se considere con derechos de ELENA DE LIMA D.N.I. Nº 5.878.257 “EXPTE. Nº 160677/2025 DE LIMA ELENA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Santa Ana, Mnes., 08 de Mayo de 2026. Viola Dalmau Héctor Mariano. Juez.-

PP135334 \$15.000,00 E16598 V16600

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, en “EXPTE. N° 204124/2025 RODRÍGUEZ DORA ESTER S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. RODRÍGUEZ DORA ESTHER, D.N.I. N° 11.585.096. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local, Posadas, Misiones, 19 de Mayo de 2026. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP135335 \$15.000,00 E16598 V16600

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, Montecarlo, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Maimo José Luis, Juez, Secretaría Única, con asiento en la Av. Brasil 3.691 esq. Roque Sáenz Peña, 1° Piso, Montecarlo, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante Sr. PANIAGUA NELSON RAMÓN, D.N.I. N° 25.432.039 a que comparezcan a estar a derecho en los autos “EXPTE. N° 122648/2025 PANIAGUA NELSON RAMÓN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Montecarlo, Misiones, 14 de Mayo de 2026. Montero Clara Beatriz. Secretaria.-

PP135336 \$18.000,00 E16598 V16600

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI - N° 7, que la Agrupación Política Denominada “PATRIA NUEVA”, constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el 23 de Abril de 2026; que tramita por ante este Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones su Inscripción como Partido Provincial en autos “EXPTE. N° 10/2026 PATRIA NUEVA S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL”; ha solicitado el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22°, Ley XI-N° 7). Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Prosecretario.-

SC135337 E16598 V16600

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, sito en Bolívar 1.745, piso 1°, a cargo del Dr. Manuel Ángel Silva Dico, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EM-

PLAZA a CANAFOGLIA SERGIO ARTEMIO, D.N.I. 10.636.801, a que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en juicio, en los autos caratulados “EXPTE. N° 4441/2019 RODRÍGUEZ ALBA GRACIELA C/ CANAFOGLIA SERGIO ARTEMIO S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO”, se publique edicto por el plazo de dos días en Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Posadas, Mnes., 11 de Mayo de 2026. Dr. Manuel Ángel Silva Dico. Pradier Paula Yazmín. Secretaria.-

SC135338 E16598 V16599

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la Primera Circunscripción Judicial, de Posadas, Misiones, en los autos “N° 52142/2025 GODOY GONZALEZ JOEL MARIO Y GODOY NILDA MARCELA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de GODOY GONZALEZ JOEL MARIO D.N.I. 10.404.743 y GODOY NILDA MARCELA D.N.I. 17.675.781, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 30 de Marzo 2026. Wdoviak Marcelo Ricardo. Secretario.-

PP135350 \$7.500,00 E16598 V16600

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de San Vicente de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por dos (2) días a ALEJANDRO SEBASTIÁN MANERA, CUIT 20-23697995-5 en autos “EXPTE. N° 132316/22 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ MANERA, ALEJANDRO SEBASTIÁN S/ EJECUCIÓN FISCAL”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. San Vicente, Misiones, 13 de Mayo de 2026. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP135370 A Pagar \$10.000,00 E16598 V16599

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 82790/2023 ORTIZ KEVIN OSCAR Y OTRO C/ TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA.

Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a partir de la última publicación, a herederos o representante legal del Sr. BENITEZ RAMON OSVALDO, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 147°, 148°, 149° y ccdtes. del CPC-CFyVF), mediante edicto que se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 14 de Mayo de 2026. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP135345 \$17.000,00 E16599 V16600

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1° Piso, de la Ciudad de Oberá, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de Doña HILDA LUISA KAIBER, D.N.I N° 4.186.938 y Don DEMETRIO KORNUA, D.N.I N° 7.474.430, en autos “EXPTE. N° 180/1987 KORNUA DEMETRIO Y KAIBER HILDA LUISA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 14 de Mayo de 2026. Yost Marcia Janette. Secretaria.-

PP135347 \$5.500,00 V16599

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do, piso de la Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA para que en el término de cinco (5) días contados de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho a el Sr. el ARRUA JOSE DANIEL D.N.I. 22.585.803, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos: “EXPTE. N° 129416/2019 FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. ART C/ ARRUA JOSE DANIEL S/ ACCIÓN DE COBRO”. Publíquese por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 14 de Mayo de 2026. Melina Vitalia Monge. Secretaria.-

PP135349 \$12.000,00 E16599 V16600

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a estar a derecho a “GUA-

ZUPÍ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES” y/o quien se considere con derechos respecto del inmueble: Departamento 04, Municipalidad 59, Sección 016, Chacra 79, Manzana 16, Parcela 003, Partida Inmobiliaria Nro. 23860, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 31, Folio 185, Finca 7934, de la Provincia de Misiones, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados “EXPTE. N° 12095/2025 ABENTE ÁNGELA BERENICIA C/ GUAZUPÍ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 10 de Abril del 2026. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP135353 \$8.000,00 E16599 V16600

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Javier, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Pérez Cecilia Alejandra, Secretaría Única, sito en calle Libertad S/N° entre Roque González y Lenuzza de esta Ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. RENELO MAURICIO JOSÉ, D.N.I. N° 7.542.422 en autos caratulados “EXPTE. N° 142059/2023 RENELO MAURICIO JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario local. San Javier, Misiones, 18 de Mayo del año 2026. Silvero Mirian Graciela. Secretaria.-

PP135354 \$15.000,00 E16599 V16601

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, segundo piso, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por DEMETRIO MONIEC, C.I. 112.690 y JULIA ANGÉLICA SOKALSKI, D.N.I. 3.610.241, para que comparezcan a la causa y tomen la intervención que pudiere corresponderles en los autos caratulados: “EXPTE. N° 248/1985 MONIEC DEMETRIO y SOKALSKI JULIA ANGÉLICA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 15 de Mayo de 2026. Masetto Mariela Elizabeth. Secretaria.-

PP135355 \$18.000,00 E16599 V16601

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis Juez, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, en los autos “EXP-

TE. N° 54278/2024 CÁ CERES GLORIA ELENA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de CÁ CERES GLORIA ELENA, titular del D.N.I. N° 4.743.792, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por un día. Posadas, Mnes., 20 de Abril de 2026. Alfici Diana María. Secretaria.-

PP135356 \$5.000,00 V16599

EDICTO: El Juzgado de Paz de Jardín América, a cargo de la Dra. Golemba Mariana Vanesa, Juez de Paz Titular, Secretaría 1, a mi cargo, Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Iguazú N° 458 de la Ciudad de Jardín América, Mnes., en “EXPTE. N° 114989/2025 FELIX LEONILA S/ SUCESIÓN AB-IN-TESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos, sobre los bienes dejados por la Sra. FELIX LEONILA, D.N.I. 5.453.494, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 18 de Mayo de 2026. Arnaldo Alan Kornoski. Secretario.-

PP135357 \$18.000,00 E16599 V16601

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analia Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante FERREIRA SILVIO D.N.I. 7.476.340, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 188097/2025 FERREIRA SILVIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Mnes., 14 de Mayo de 2026. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP135359 \$6.000,00 V16599

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría de Familia, sito en B° Lomas de Garupá; Colectora Leonardo Fabio N° 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen, 2do. y 3er. piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA a quien se considere derechohabiente y/o heredero del Sr. ESCOBAR, JULIO ARGENTINO, D.N.I. N° 8.530.843, para que en plazo de cinco (05) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y se presenten a hacer valer derecho en el “EXPTE. N° 83626/2026 VÁZ-QUE BEATRIZ S/ INFORMACIÓN SUMARIA”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que

la represente. Publíquese por el término de dos (02) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Garupá, Misiones, 14 de Mayo de 2026. Czachurski Mariángeles. Secretaria.-

PP135360 \$13.000,00 E16599 V16600

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00520/26.- EXPEDIENTE N° 00985-M/2025 Registro I.PRO.D.HA. MONGES RAMONA LUCIA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOM. ADM.: SECC. 1- MZ. 0703- LOTE 18- NOM. CATAST.: SECC. 001- MZ. 0703- PARC. 0018- PART. 24043- PLANO 54663- B° LOCALIDAD 3500- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- APÓSTOLES (20 VIV. INTERCON) APÓSTOLES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 00587/25 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 05/05/2025, mediante la cual se OTORGÓ el beneficio del subsidio por discapacidad a los Sres. MONGES RAMONA LUCIA D.N.I. N° 26.961.538 y RODRIGUEZ MONICO DOMINGO D.N.I. N° 23.257.876.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el “ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA”, mediante la cual se otorgó a los Sres. MONGES RAMONA LUCIA D.N.I. N° 26.961.538 y RODRIGUEZ MONICO DOMINGO D.N.I. N° 23.257.876, la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, CHACRA: 0000, MANZ.: 0703, LOTE: 18, DEPTO.: 0000 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, CHACRA: 0000, MANZ.: 0703, PARC.: 0018, PART.: 24043, PLANO: 54663, Barrio: 3500, 20 VIV. MISIONERAS TIPO I, APÓSTOLES (20 Viv.- INTERCON) APÓSTOLES”.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2288/13, perteneciente a los Sres. MONGES RAMONA LUCIA D.N.I. N° 26.961.538 y RODRIGUEZ MONICO DOMINGO D.N.I. N° 23.257.876, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 4°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP135361 A Pagar \$43.500,00 E16599 V16601

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00536/26.- EXPEDIENTE N° 03483-V/2025 Registro I.PRO.D.HA. VALLEJOS CLAUDIA ELIZABETH S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 5520- 31 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 2.B- I. GUAZÚ (RIEL- 31 VIVI.) MZ 212- LOTE 8- CALLE CAMPANILLAS N° 11.426- POSADAS- MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 00424/23 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 27/02/2023, mediante la cual se adjudicó a favor de la Sra. VALLEJOS CLAUDIA ELIZABETH D.N.I. N° 41.936.334, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, CHACRA: 0000, MANZ.: 0212, LOTE: 8, DEPTO.: 0000 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0212, PARC.: 0008, CALLE: LAS CAMPANILLAS, NRO. CALLE: 154, FINCA: 11.426, Barrio: 5520, 31 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021, Sector 2.B - I. Guazú (RIEL- 31 Viv.) POSADAS"- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2872/27, perteneciente a la Sra. VALLEJOS CLAUDIA ELIZABETH D.N.I. N° 41.936.334, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP135362 A Pagar \$34.500,00 E16599 V16601

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00521/26.- "EXPTE. N° 04453-L/2024 Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: "LIMA HIPOLITO DOMINGO- SILVERO ALICIA INES S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN".- ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia efectuada por el Sr. LIMA HIPOLITO DOMINGO, D.N.I. N° 21.057.726 respecto de los Derechos, Acciones y Obligaciones que le corresponden sobre el Inmueble identificado como: Denominación Administrativa: SECC. 17- MANZ. 000D- LOTE 0015- Nomenclatura Catastral: SECC.: 017- MANZ.: 0285- PARC.: 0015- FINCA: 6142- PART.: 127259 - PLANO: 43730- BARRIO: 100 VIV. POSADAS- P.F.C. (INGAR) POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 3351/09, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 31 de Agosto de 2009, en lo que respecta a la Adjudicación otorgada en Condominio al Sr. LIMA HI-

POLITO DOMINGO, D.N.I. N° 31.057.726, sobre la vivienda identificada en el Art. 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad (100%) a favor de la Sra. SILVERO ALICIA INES D.N.I. N° 20.732.000. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP135363 A Pagar \$25.500,00 E16599 V16601

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00477/26.- EXPEDIENTE N° 04562-S/2025 Registro I.PRO.D.HA. SICARDI GUSTAVO ARIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 05- CASA 02- B° 14 VIV. PROG. AGRUPADAS- LEANDRO N. ALEM- LEANDRO N. ALEM- MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución N° 00215/26 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 18/02/2026, el cual quedará re-actado de la siguiente manera: DEJAR SIN EFECTO, el acta "OPERATORIA VIVIENDAS PROGRESIVAS ACTA DE RECEPCIÓN Y HABILITACIÓN DE OBRA - MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM", mediante la cual se adjudicó la vivienda identificada como: "DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, CHACRA: 0000, MANZ.: 074, Barrio: CONV. N° 2222, 14 VIV. PROG. AGRUPADAS, LEANDRO N. ALEM", a favor del Sr. SICARDI GUSTAVO ARIEL D.N.I. N° 31.077.085 - correspondiente al Legajo N° 2510/12.- ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR en todos sus demás términos la Resolución N° 00215/26 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 18/02/2026.. Directorio IPRO.D.HA.-

PP135364 A Pagar \$24.000,00 E16599 V16601

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00499/26.- "EXPTE. N° 05194-G/2025 Reg. I.PRO.D.HA. GIMENEZ ANGELICA LORENA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC. 20- CH. 0247- MZ. 0018- LOTE 0002- NOMEN. CATASTRAL: SECC. 020- CH. 0247- MZ. 0018- PARC. 0002- FINCA 5318- PART. 133222- PLANO 47194- B° 2111 B° 30 VIV.- D/10- POSADAS XI- (C. ENRIQUEZ S.A.).- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 4413/11 REG. DIRECTORIO I.PRO.D.HA. de fecha 14/11/2011 en lo que respecta a la adjudicación otorgada en condominio a la Sra. GIMENEZ ANGELICA LORENA D.N.I. N° 30.524.260 de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 20, CH.: 0247, MZ.: 0018, LOTE: 0002, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC: 020, CH.: 0247, MZ.: 0018, PARC.:

0002, FINCA: 5318, PART.: 133222, PLANO: 47194, B° LOCALIDAD: 2111 B° 30 VIV. D/10, POSADAS XI (C. ENRIQUEZ S.A.) POSADAS y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad al Sr. GOMEZ JOSE DARIO D.N.I. N° 30.959.039 continuando el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP135365 A Pagar \$24.000,00 E16599 V16601

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00594/26.- “EXPTE. N° 05208-P/2025 Reg. I.PRO.D.HA. PEREZ TEODORO DIONISIO IRREG. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4- MANZ. 0137- LOTE 0007- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004- CHACRA: 0000- MANZ.: E- PARC.: 0007- PART.: 6877- PLANO: 31905- B° LOCALIDAD 80 VIV. ALTE BROWN 2° E- CMTE. ANDRESITO.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó al Sr. PEREZ TEODORO DIONISIO D.N.I. N° 21.007.434 la vivienda actualmente identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ.: 0137, LOTE: 0007, MONOB.: 000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, CHACRA: 0000, MANZ.: 0137, PARC.: 0007, PART.: 6877, PLANO: 31905, B° LOCALIDAD: 80 VIV. ALTE BROWN 2° E, CMTE. ANDRESITO.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. PEREZ TEODORO DIONISIO D.N.I. N° 21.007.434, para que en el plazo Perentorio de diez (10) días de Notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitivos si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP135366 A Pagar \$30.000,00 E16599 V16601

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00535/26.- EXPEDIENTE N° 05933-P/2025 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. CR N° 2181/53 - FEDORUK NESTOR MIGUEL ALEJO- S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- DOS DE MAYO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-ABROGAR la Resolución N° 02117/23 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de Fecha 31/07/2023, mediante la cual se otorgó en plan alquiler, la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, CHACRA: 0000, MANZ.: 0153, LOTE: 0009, DEPTO.: 0000 NOMENCLATURA

CATASTRAL: SECC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ.: 0153, PARC.: 0009, PART.: 21258, Barrio: 2390/340, CONVER. 40 VIV. SOL/10, DOS DE MAYO I, MISIONES (40 Viv. - DORREGO) DOS DE MAYO”, a favor del Sr. FEDORUK NESTOR MIGUEL ALEJO D.N.I. N° 29.347.106.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2181/53, perteneciente al Sr. FEDORUK NESTOR MIGUEL ALEJO D.N.I. N° 29.347.106, el cambio de situación de “N” (NORMAL) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP135367 A Pagar \$31.500,00 E16599 V16601

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez Titular, sito en el 2do. Piso de la Avda. Santa Catalina N° 1.735 (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA a la MUTUAL DEL EJÉRCITO Y GENDARMERÍA “ANDRÉS GUACURARÍ” y/o quien se considere con derechos, respecto del inmueble determinado como: Lote 5 “a” del Lote 5 de la Manzana O de la Chacra N° 142, Nomenclatura Catastral: DEP. 04- MUN. 59- SECC. 019- CHAC. 0142- MANZ. 0013- PARC. 0005 (parte), Partida Inmobiliaria N° 67.315, Inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmueble (en mayor extensión) al Folio Real Matrícula N° 14.562, Depto Capital, para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días a partir de la última publicación en los autos caratulados “EXPTE. N° 199.527/2025 HENKES JUAN JOSÉ C/ MUTUAL DEL EJÉRCITO Y GENDARMERÍA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, a ejercer los derechos que le pudieran corresponder bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo/s represente/n en defensa de sus derechos. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario Local. Posadas, Misiones, 14 de Abril de 2026. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP135368 \$10.000,00 E16599 V16600

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Fioranelli María Eugenia por Subrogación Legal, y Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Nacimiento Bárbara Lumila, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto

Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto al ciudadano RODRÍGUEZ FABIÁN, domiciliado en Barrio Los Trabajadores, San Cayetano, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones (demás datos personales se ignoran) que se publicarán por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que el/la nombrado/a concurra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: “EXPTE. N° 28298/2026 TISSERA DIEGO HERNÁN S/ HURTO AGRAVADO DE MOTOCICLETA” en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaría N° 2. Dra. Fioranelli María Eugenia, Juez por Subrogación Legal y Dra. Nascimento Bárbara Lumila, Secretaria. Puerto Iguazú, Misiones, 20 de Mayo de 2026.-

SC135369 E16599 V16603

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, primer piso, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a NORMA GRACIELA ALFARO D.N.I. N° 21.723.610 para que comparezca en el plazo de cinco (5) días, a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 39299/2026 S/ TUTELA”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 20 de Mayo de 2026. Pedrozo Pablo A. Secretario.-

PP135371 \$10.000,00 E16599 V16600

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 37607/2019 AGULLA, NAHUEL MARCELO S/ ROBO SUM. 171/19 SECC. 1º”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 29 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MARCELO NAHUEL AGULLA, por el delito de ROBO (Art. 164° del C.P.), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) del C.P.P. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC135372 E16599 V16603

EDICTO: La Dra. Karina Mónica B. Parfinjuk, Jueza de Paz, Juzgado de Paz N° 2 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, sito en Carlos Culmey N° 241 casi Av. San Martín, 2° piso, tel. 03743-551372, correo electrónico juzgadopaz2.puertorico@jusmisiones.gov.ar , CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes JUNGBLUT CLAUDIO D.N.I. N° 7.469.066 y de MALLMANN HELGA MARÍA D.N.I. N° 93.500.770 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edicto que se publicará por tres (3) días en diario de lugar y por solo un (1) día en el Boletín Oficial (2.340, 2° párrafo Código Civil y Comercial) y el Art. 727° de la Ley XII N° 27 del CPCyCyVF, cuyo Juicio Sucesorio fue declarado abierto en los autos caratulados “EXPTE. N° 43063/2024 JUNGBLUT CLAUDIO Y MALLMANN HELGA MARÍA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Numero Dos. Puerto Rico, Misiones, 30 de Abril de 2026. Rodríguez Claudia Itatí. Secretaria.-

PP135373 \$4.250,00 V16599

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez Titular, sito en Lavalle 2.093, tercer piso, Km. 9, Eldorado, Misiones, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, en el “EXPTE. N° 96619/2024 MURUAT ANA LIA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera ANA LIA MURUAT D.N.I. N° 11.607.227. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 17 de Marzo de 2026. Dra. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP135375 \$15.000,00 E16599 V16601

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231, de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 44634/2023 AXEL MATÍAS ACOSTA S/ HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO”, COMUNICA que mediante resolución de fecha 20/05/2026 se ordenó dejar SIN EFECTO LA REBELDÍA que pesaba sobre el ciudadano AXEL MATÍAS ACOSTA, sobrenombre o apodo: “PINUEVE”, Titular de la D.N.I. N° 41.249.454, nacionalidad argentina, domicilio actual B° Parque Adam, calle San Marcos, Casa 250, de la Ciudad de Posadas, de ocupación ayudante de construcción, nacido en Corrientes, Misiones, el día 26/06/1998, que Sabe leer y escribir: Sí, con instrucción

secundaria incompleto, con 27 años de edad, Estado Civil soltero, teléfono de contacto 3764-167091 (abuela) hijo de Silvina Alejandra Acosta (V) no sabe se domicilia en corrientes y de Sergio Osvaldo Aguilera (V) por el delito de HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO (Art. 163° Inc. 4 del CPP).- Para mayor recaudo lo transcribo la resolución en sus partes pertinentes: "Posadas, Misiones, 20 de Mayo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA de AXEL MATÍAS ACOSTA, sobrenombre o apodo: "PINUEVE", Titular de la D.N.I. N° 41.249.454, cuyos demás datos obran en autos y en consecuencia la detención ordenada en la presente causa (Art. 301° del CPP), disponiendo la inmediata libertad bajo caución juratoria (Art. 322° Inc. a; 325° y 326° del CPP), previo labrado de acta de rigor que prescribe el Art. 333° del CPP previo a labrar acta de domicilio, debiendo comunicar tal circunstancia al Departamento Judiciales de la Policía.- 2) LIBRAR oficio al Director de Migraciones, delegación Posadas, a fin de hacerle saber que se ha ordenado DEJAR SIN EFECTO LA DETENCIÓN del imputado ACOSTA AXEL MATÍAS, cuyos demás datos obran en autos.- 3) OFICIAR al Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal, a efectos de comunicar de lo dispuesto precedentemente y Dirección General de Judiciales de la Policía de la Provincia de Misiones.-Notifíquese. Oficiése".- Dr. Miguel Mattos. Juez. Por Subrogación Legal. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC135376 E16599 V16603

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone Juez, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a estar a derecho dentro del término de 5 días de la publicación, a la Sra. EDDA LIDA MAYOL y/o herederos que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo 36- Capital- Folio 232- Finca 8941- Secc. 16- Ch. 115- Mz. 8- Parc. 13- Dpto. 4 - Partida Inmobiliaria N° 19.550 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en los términos del Art. 344° del CPCCFyVF Ley XII N° 27, en el "EXPTE. N° 12281/2012 DA CRUZ JOSÉ LUIS C/ RECAANA LUISA Y OTROS S/ USUCAPIÓN." Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 10 de Abril del 2026. Aiassa Kimey Namin. Secretaria.-

PP135377 \$16.000,00 E16599 V16600

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría Única, sito en calle Mariano Moreno N° 730, de la Ciudad de Jardín América, CITA al Sr. NETTER ROGER ALEXANDER, D.N.I. N° 23.872.895 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar a un Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (idem Art. 344°) en los autos "EXPTE. 196932/2025 PLASTIMI S.R.L. C/ ROGER ALEXANDER NETTER S/ COBRO DE PESOS". Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial y un (01) día en un diario local de mayor circulación. Jardín América, Misiones, 24 de Abril de 2026. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP135378 \$13.000,00 E16599 V16600

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL

MARINERO MARCOS LUIS OJEDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Marinero Marcos Luis Ojeda, Personería Jurídica A-673, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 del mes de Junio del año 2026, a las 18:00 horas en la sede de Ordoñez y Fleming, de la Localidad de San Javier, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 - 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta Correspondiente al Ejercicio Finalizado en fecha 31-12-25.
 - 4) Renovación total de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización por finalización mandatos.
 - 5) Tratamiento y aprobación modificaciones Estatuto.- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad los días lunes en los horarios de 09:00 a 11:00hs., el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
- RAYMUNDO GONZALEZ. Presidente.
ORLANDO ELIAS GRAZIADEI. Secretario.-
PP135330 \$22.000,00 E16598 V16599

ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE BETANIAASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil “Amigos de Betania” CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 12 de Junio de 2026, a las 19:30 horas, en su sede social, calle Azopardo 2.657, Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos.
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al ejercicio clausurado con fecha 31 de Diciembre de 2024.
- 5) Proyectos y Presupuesto. Consideración y determinación del valor de cuotas para socios, período 2026.
- 6) Elección de autoridades para integrar la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora.-

Se le comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 10:00hs. a 12:00hs. de lunes a viernes.-

Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 32° del Estatuto).-

NORBERTO D. SPENGLER. Presidente.-

PP135343 \$20.000,00 E16598 V16599

ACCIONISTAS DE EL ROCÍO S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de El Rocío S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 19 Junio de 2026, a las 14:00 horas en la sede social sita en Av. San Martín S/N° Lote 6° de la Localidad de Santo Pipó, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a la Asamblea fuera del término legal.
- 2) Elección de los miembros del Directorio.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de los Flujos de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio N° 49 cerrado el 31 de Diciembre de 2025, Informe del

Auditor e Informe del Síndico.

4) Distribución de Utilidades y Dividendos.

5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. MÓNICA B. PTASZENCZUK. Director-Apoderado.-

PP135344 \$37.500,00 E16598 V16602

CÁMARA GREMIAL DE MOLINEROSDE YERBA MATE DE LA ZONA PRODUCTORAASAMBLEA ORDINARIACONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 20° y ctes. de los Estatutos Sociales se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Junio de 2026 a las 9hs., en calle Moritán 1.662, 4° piso, de Posadas, Misiones y mediante plataforma Zoom link: <https://us02web.zoom.us/j/86758039387?pwd=agtlO6DWB0EBPR0BU6NDDt6NoW2M0Q.1>

ORDEN DEL DÍA

- a) Elección de 2 socios para que acompañen al Presidente en la firma del Acta.
- b) Consideración del motivo del llamado a Asamblea fuera de término,
- c) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N° 76 finalizado el 31 de Enero de 2026.
- d) Elección de autoridades por vencimiento de mandatos: Secretario. Tesorero. Protesorero. Tres Vocales Titulares. Comisión Revisora de Cuentas.-

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Art. 22° de los Estatutos, las Asambleas se celebrarán válidamente en primera convocatoria a las 9hs. y en caso de no reunirse el quórum necesario, se realizará una segunda convocatoria a las 10hs. con los socios presentes. Los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 76 cerrado el 31 de Enero de 2026 se encuentran disponibles para los socios por Secretaría.-

VICTOR E. SAGUIER. Presidente.-

PP135351 \$21.000,00 E16598 V16599

ASOCIACIÓN COSTUMBRESASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Costumbres, Personería Jurídica A-3469, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 del mes de Junio, del año 2026, a las 16:00 horas en el lugar Barrio Los Lapachos, Mz. F, Casa 8, Campo las Dolores, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que en forma conjunta

con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de Estados Contables, Inventario y Balances Generales correspondientes a los Ejercicios Económicos 2023, 2024 y 2025 respectivamente.

3) Elección de autoridades de la Comisión Directiva.

4) Evaluación, tratamiento y consideración de la Disolución de la Asociación Civil, analizando la situación patrimonial, social y operativa de la entidad.

5) En caso de aprobación de la Disolución, Designación de Liquidador y de la Comisión Revisora de Cuentas, procediéndose en el mismo acto a la aceptación y toma de posesión del cargo.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ARANDA RAMIRO. Presidente.-

PP135352 \$23.000,00 E16598 V16599

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026 aprobada por Resolución 2820/A/2026, a los efectos de la adquisición de un (1) Camión chasis 4X2, cero (0) Km., modelo 2026, motor Diesel con inscripción en DNRPA de esta ciudad

a nombre de la Municipalidad de Eldorado, y una (1) ba-
tea volcadora capacidad mínima de 27m3, destinado a la
Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se hace saber
a los interesados que se sustituye el texto de Las Espe-
cificaciones Técnicas: Artículo 1º: Objeto, en la segunda
viñeta, como se determina a continuación:

1) Se sustituye donde dice: "bomba hidráulica, con servi-
cio de instalación en camión existente"; debe decir "con
tres (3) ejes fijos continuos (configuración TRIDEM),
suspensión neumática".- Las presentes modificaciones
forman parte integrante del Pliego de Bases y Condi-
ciones Particulares que rige la presente contratación.
Los oferentes deberán contemplar estas rectificaciones
al momento de formular sus propuestas económicas. Se
ratifica en todos sus demás términos el Pliego Original.
Se comunica que para dar mayor margen y a fin de per-
mitir reformular las ofertas en base a las modificaciones
se modifica su fecha de Apertura para el día Jueves 04 de
Junio del 2026 - Hora 9:00 en la Sala de Conferencias de
esta Municipalidad. Modificándose las fechas del proce-
so de Licitación de referencia originalmente publicadas
en los Pliegos de Bases y condiciones.-

2) Se sustituye donde dice: "27/05/2026"; debe decir
"04/06/2026".-

Nota importante: Todos los demás términos, Condi-
ones, requisitos y Especificaciones Técnicas permanecen
sin Modificación y conservan su plena vigencia. En con-
secuencia se tiene por rectificado el Pliego de la Lici-
tación como expresa.-

PP135397 \$39.000,00 E16599 V16601
